

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Gobernación Del Magdalena
Secretaría De Educación Departamental

CIRCULAR N° 026

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

DE: DIRECCIÓN DE CALIDAD

ASUNTO: DECRETO 1290

FECHA: OCTUBRE 6 DE 2010


La Resolución 0572 del 4 de noviembre de 2009, en la semana del 11 al 15 de octubre del presente año, establece la semana de desarrollo institucional, por lo que la Secretaría de educación del Magdalena, invita a las Instituciones Educativas a revisar el proceso de evaluación de los alumnos a la luz del decreto 1290 de 2009.

Se le solicita además enviar a los correos electrónicos ilba_campo@hotmail.com y /o martete55@hotmail.com, los acuerdos emitidos por los Concejos directivos, donde adoptan el Sistema de evaluación de los estudiantes, (Art.4), propósito (Art.3), promoción (Art.6)etc., Sistema que debe hacer parte del PEI.

Recuerdo a ustedes que la labor de los docentes es transformar al individuo egoísta y perezoso, en un mejor ser humano, en un sujeto social que se ama a si mismo, ama a los demás, al mundo y al conocimiento, pero gracias a un maestro que lo impulsa, lo acompaña, lo estimula a un buen aprendizaje, ese estudiante que dábamos por perdido ahora, es crítico, creativo, disciplinado, estudioso, gustoso y gozoso de aprender y fundamentalmente un sujeto ético.

Gracias al proceso de evaluación esperamos tener Instituciones en donde en vez de Juzgar valoremos, en vez de calificar, verificar o comprobar, formemos.

Esta orientación y reflexión la hacemos esperando tener en el Magdalena, una mejor sociedad de la que tenemos en la que todos cabemos, pro que nuestro proceso evaluativo es efectuado para mejorar.


NELLY BARROS CERCHAR
Directora de Calidad

Proyectó: Martha Tete

Supervisora de Educación